

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-IT-ME-7551/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° ResIn-IT-DD-158/2024 solicita la designación del Profesor PABLO TOMÁS CORREA en 6 (seis) horas cátedra (732) para cumplir funciones como Tutor de 3° "B", a partir de 1 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, y:

CONSIDERANDO

Que es necesario designar los profesores tutores para el periodo lectivo 2024.

Que por Resolución N° 2284/008 del Honorable Consejo Superior se aprueba el reglamento interno del Instituto Técnico en el cual los Artículos N° 197, 198 y 199 establecen el mecanismo de elección de los Tutores.

Que la comisión designada para la elección de Tutores propone al Profesor PABLO TOMÁS CORREA como Tutor de 3° "B".

Que por tratarse de horas de tutoría no se concursan.

Que por TRA-ITLIQ-90/2024 de DGPRES N° 266/2024 se informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Por ello y, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor PABLO TOMÁS CORREA, D.N.I. N° 31.544.292, como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para cumplir funciones como Tutor de 3° "B" del Instituto Técnico, a partir de 1 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Suducu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 19685 / 2024**

## Hoja de firmas